



Oficio N° 411.BIE.DGRM/0670/2019

Ciudad de México, 25 de julio de 2019.

POSIBLES PROVEEDORES DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS PARA VIVEROS, BIOFÁBRICAS Y DE USO GENERAL

PRESENTES.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el séptimo párrafo del artículo 14 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en la Cláusula Novena del Contrato Marco de Herramientas, Materiales e Insumos Para Viveros, Biofábricas y de Uso General (Contrato Marco), celebrado por la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación con el oficio N° 700/DGAPCP/038/2019, a través del cual se dieron a conocer las fechas para la adhesión al Contrato Marco, se dan a conocer los requisitos y el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo el proceso de adhesión al Contrato Marco.

Sólo podrán adherirse como posibles proveedores en el Convenio de Adhesión al Contrato Marco (Convenio de Adhesión), las personas que cumplan con los requisitos que a continuación se establecen:

- Ser persona moral legalmente constituida o física con actividad empresarial.
- Contar con un objeto social relacionado con los bienes objeto del Contrato Marco para la adquisición de insumos, materiales y herramientas para viveros, biofábricas y de uso general.
- Contar con la capacidad jurídica y técnica, así como con la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a suministrar los bienes objeto del Contrato Marco a través de los contratos específicos que al efecto se celebren.

I. Requisitos jurídicos y administrativos.

Los interesados, deberán adjuntar en formato electrónico, cada uno de los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo a lo señalado en <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>:

1. **Manifiesto de intención (Anexo A).**.- Manifestar su interés en participar como posible proveedor en el Convenio de Adhesión, para lo cual deberán presentar escrito firmado por el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, junto con el instrumento público que lo acredite, dirigido a la Directora General de Recursos Materiales de BIENESTAR, en el que se realice dicha manifestación expresa y se señale lo siguiente:
 - a) La Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física y número de Registro Fiscal de Contribuyentes.
 - b) Domicilio fiscal de la persona interesada en formar parte del Contrato Marco.
 - c) Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias, así como la(s) dirección(es) de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y número(s) telefónico(s).





- d) Aceptación de que las notificaciones relativas a su manifestación de interés las realice BIENESTAR al(os) correo(s) electrónico(s) indicado(s) en el inciso c) del presente documento, para lo cual acusará recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepta que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconocimiento expreso de que éste es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándose a consultarlo diariamente.
- e) Aceptación de los requisitos establecidos en el presente documento.
- f) Aceptación de que, en caso de cumplir con los requisitos previstos en este documento, el interesado presentará la documentación original con la que acredita el cumplimiento de los requisitos, para efectos de cotejo, en la fecha o plazo que señale en su oportunidad BIENESTAR, y que de no presentarse en dicho plazo, se considerará que no celebrará el Convenio de Adhesión, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad al Contrato Marco, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.
- g) Aceptación de que en caso de cumplir los requisitos y haber cotejado su documentación, el representante legal de la persona moral interesada en la celebración del Convenio de Adhesión, o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a cabo de manera electrónica la suscripción del mismo, utilizando al efecto la firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en la fecha y plazo que le sea comunicado por BIENESTAR, y que de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebrará ese instrumento jurídico, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad al Contrato Marco, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

2. **Acreditación jurídica y vinculación de su objeto** con el Contrato Marco, de acuerdo a lo siguiente:

En caso de persona moral, escritura pública que acredite la constitución de la persona moral interesada en celebrar el Convenio de Adhesión y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, y que permita la comprobación que el objeto social está relacionado con el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda y constar dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento en dónde conste dicha inscripción.

En caso de personas morales extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que en su caso se hubieren realizado, deberá presentarse apostilladas y con una traducción al idioma español, en su caso.

3. **Acreditación del representante legal o apoderado** y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Convenio de Adhesión, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.





En caso de personas físicas, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberá adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite a su representante legal o apoderado, deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español, en su caso.

4. **Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado** (Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional). En caso de personas físicas, deberán presentar la propia o bien la del representante legal o apoderado.
5. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados hasta la fecha en que el interesado presente la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

En el caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su domicilio fiscal deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español, en su caso.

6. **Cédula de Identificación Fiscal**. Adjuntar Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de personas extranjeras, deberá adjuntar la documentación oficial conforme a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

II. Requisitos específicos

7. **Carta de Caducidad de Insumos**. Carta donde manifieste que los insumos que están sujetos a un periodo de caducidad determinado, éste periodo no podrá ser menor a 10 meses contados a partir de la entrega en cada uno de los lugares señalados para su recepción; no obstante lo anterior, se aceptarán por parte de la convocante caducidades inferiores a 10 meses a partir de la recepción, siempre y cuando se acompañe al momento de la entrega, carta original debidamente firmada por el representante legal o apoderado del proveedor, donde se obligue a realizar el canje de los bienes caducados y no consumidos por otros con la misma descripción y caducidad no inferior a seis meses, en un periodo no mayor de 10 días naturales, señalando el número de contrato, descripción y clave del bien, marca, cantidad, lote y caducidad.
8. **Documento de personal**. Relación del personal técnico-administrativo y de servicios que será el encargado de la dirección, supervisión, administración, ejecución, distribución y entrega de los bienes, así como escrito de las actividades que desarrolla cada uno de estos.
9. **Datos de Contacto**. Deberá proporcionar los números telefónicos y correos electrónicos en donde se pueda comunicar la dependencia y/o entidad compradora de los bienes para realizar consultas, aclaraciones o dudas respecto al empleo técnico práctico de los bienes y/o productos químicos. Siendo el tiempo máximo de respuesta del proveedor dos días hábiles.
10. **Carta de comercialización**. En el caso de químicos y/o agroquímicos, deberán adjuntar una carta de los fabricantes en la que conste que está autorizado para distribuir, comercializar y vender sus productos.





Adjuntar en hoja preferentemente membretada de la persona moral o físicas interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

11. **Anexo B.** Formato de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada.
12. **Anexo C.** Manifestación(es) de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
13. **Anexo D.** Manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
14. **Anexo E.** Manifestación de que cuentan con la capacidad jurídica para contratar y reúnen la experiencia, capacidad técnica, así como la organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para dar respuesta inmediata a los requerimientos relacionados con la o las partidas en las cuales desea ofertar.
15. **Anexo F.** Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que indique que se abstiene de acordar con otra u otras personas, los precios con el fin obtener una ventaja sobre las demás personas.

En caso de que se acredite que algún interesado ha incurrido en alguna de las conductas a que se refieren los Anexos C, D y F antes señalados, será motivo suficiente para dejar de suscribir con el mismo el Convenio de Adhesión.

En el caso de las personas físicas, éstas podrán realizar las adecuaciones que correspondan a su personalidad jurídica a los formatos referidos en los Anexos antes señalados.

A efecto de facilitar la elaboración de los Anexos A al F, adjunto al presente documento, se encuentran los formatos correspondientes para su elaboración por los posibles proveedores.

III. Requisitos de carácter Técnico

Adjuntar en hoja preferentemente membretada del interesado y firmado por su representante legal o apoderado:

16. **Anexo G.** Carta bajo protesta de decir verdad de que ha revisado con detalle los requerimientos técnicos y que cumple con los mismos conforme al documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y ALCANCES PARA EL CONTRATO MARCO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS PARA VIVEROS, BIOFÁBRICAS Y DE USO GENERAL (Anexo I del Contrato Marco). Asimismo, presenta carta garantía de los bienes objeto del Convenio de Adhesión, en la que manifieste que cumple con los requerimientos y aceptan garantizar los bienes que le sean requeridos por parte de las dependencias y/o entidades contra defectos y/o vicios ocultos.
17. **Oferta Técnica.** Adjuntar la oferta técnica de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, de acuerdo con el **Anexo H**, en formato en Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

IV. Requisitos de carácter económico





18. **Oferta económica.** Adjuntar la oferta económica de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, de acuerdo con el **Anexo I**, en formato Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

Los formatos del Anexo H y el Anexo I se adjuntan al presente documento, a efecto de facilitar su elaboración por parte de los posibles proveedores.

V. Entrega y recepción de la documentación

Las personas interesadas podrán adjuntar la documentación con que acrediten los requisitos descritos en los numerales del 1 al 16 de la sección anterior en formato electrónico .pdf, escaneados como archivos y no como imágenes, de acuerdo lo señalado en el siguiente vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el **RFC de la empresa o interesado**, seguido de un guion bajo y el nombre del documento de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los numerales descritos en la sección anterior, por ejemplo:

- GABM831012T56_Manifiesto de intención (Anexo A).pdf
- GABM831012T56_Acreditación jurídica y vinculación de su objeto.pdf
- GABM831012T56_Acreditación del representante legal o apoderado.pdf
- GABM831012T56_Identificación oficial del representante legal o apoderado.pdf
- GABM831012T56_Comprobante de domicilio fiscal.pdf
- GABM831012T56_Cédula de Identificación Fiscal.pdf
- GABM831012T56_Carta de caducidad de insumos.pdf
- GABM831012T56_Documento de personal.pdf
- GABM831012T56_Datos de contacto.pdf
- GABM831012T56_Carta de comercialización.pdf
- GABM831012T56_ANEXO B.pdf
- GABM831012T56_ANEXO C.pdf
- GABM831012T56_ANEXO D.pdf
- GABM831012T56_ANEXO E.pdf
- GABM831012T56_ANEXO F.pdf
- GABM831012T56_ANEXO G.pdf

Asimismo, deberán adjuntar en formato Excel el Anexo H y el Anexo I descritos en los numerales 17 y 18, con la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores.

- GABM831012T56_Oferta técnica.xls
- GABM831012T56_Oferta económica.xls

Cabe señalar que el RFC **GABM831012T56** se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante el texto después del guion bajo deberá respetarse.

BIENESTAR pondrá a disposición de las personas interesadas en formar parte del Convenio de Adhesión, el repositorio electrónico <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080> a partir de las 09:00 horas del día 29 de julio y hasta las 18:00 horas del día 30 de julio del año en curso.

Asimismo, se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el procedimiento de celebración del Convenio de Adhesión, los servidores públicos de BIENESTAR, deben observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,





autorizaciones y concesiones" (Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado por Acuerdos publicados en ese mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de Internet: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb17_v2.pdf, en razón de lo cual se hace de su apreciable conocimiento lo siguiente:

- a) Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico. En las reuniones estarán presentes al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas o licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate, mismos que podrán o no estar inscritos en el "Registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas", a que se refiere el Artículo Primero, fracción I, inciso a), del Acuerdo por el que se emite el Protocolo.
- b) Se dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en BIENESTAR, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones.
- c) De cada reunión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control en BIENESTAR, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.
- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Es compromiso del Gobierno Federal en lo general y de BIENESTAR, en lo particular, que las contrataciones públicas se realicen con estricto apego a derecho y siguiendo puntualmente los principios que para el ejercicio de los recursos públicos y las contrataciones públicas establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello para beneficio de la sociedad en su conjunto, y
- f) Los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control que corresponda, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento a obligaciones de servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de celebración del Convenio de Adhesión.

VI. Mecanismo para la selección de posibles proveedores para el Convenio de Adhesión

Los interesados deberán enviar su oferta técnica con la cual pretendan participar en el Convenio de Adhesión, agregándolas en el Anexo H de los presentes requisitos, en el entendido de que las ofertas técnicas que no cumplan con el Anexo I del Contrato Marco, no serán consideradas para integrarse al Convenio de Adhesión.





Los interesados deberán enviar sus ofertas económicas de cada uno de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, agregándolas en el Anexo I de los presentes requisitos y considerando los Precios Máximos por partida y subpartida (PMPS), que se encuentran en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190712 ANEXO II CM.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190712_ANEXO_II_CM.pdf), en el entendido de que las ofertas económicas que resulten por arriba de los PMPS, no serán consideradas para integrarse al Convenio de Adhesión.

VII. Suscripción del Convenio de Adhesión

BIENESTAR dará a conocer a través de CompraNet, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas técnicas y económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Convenio de Adhesión con aquellos posibles proveedores seleccionados.

Previo a la suscripción del Convenio de Adhesión, éste será publicado para efectos informativos a los interesados a través de la Plataforma CompraNet.

Se hace de su conocimiento que la firma del Convenio de Adhesión será de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberá contar con su firma electrónica vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que algún posible proveedor no firme electrónicamente el Convenio de Adhesión, no será considerado para la suscripción del mismo, sin perjuicio de que el mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al Contrato Marco posterior a su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al séptimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

Cabe destacar que los interesados en adherirse al Contrato Marco, no podrán solicitar adhesión a dicho instrumento jurídico en más de dos ocasiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXOTLA

C.c.p. María Luisa Albores González.- Secretaria de Bienestar.- Para su conocimiento.
Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su Conocimiento.
Raquel Buenrostro Sánchez.- Oficial Mayor de la SHCP.- Para su conocimiento.
Javier May Rodríguez.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.- Para su conocimiento.
Baldemar Hernández Márquez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bienestar.- Para su conocimiento.
Raúl Zambrano Rangel.- Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la SHCP.- Para su conocimiento.



